



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 2255 / 17

Buenos Aires, 27 DIC 2017

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>27, 12, 17</u>
Dra. CAROLINA MAZZORIN PROSECUTRÍA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

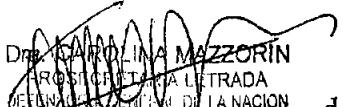
VISTO Y CONSIDERANDO:

El Señor Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, provincia de Entre Ríos, Dr. Mario Roberto FRANCHI solicita ante la Secretaría de Concursos de este Ministerio Público de la Defensa ser apartado del Jurado de los **CONCURSOS Nros. 120 a 143, MPD**, convocados para la selección de las ternas de candidatos a los cargos de *Defensor Público de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y Tucumán.*


Manifiesta que su solicitud obedece al hecho de haber tomado conocimiento de que la ANSES habría aceptado el trámite jubilatorio que habría iniciado, razón por la cual es su intención acogerse al beneficio jubilatorio en fecha próxima.

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

En virtud de ello, entiende que resulta altamente probable que a la fecha de realización de las oposiciones de los referidos concursos se encuentre jubilado y no pueda integrar el Jurado para el cual fue designado.


Dra. CAROLINA MAZZORIN
PROSECUTRÍA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

Sostiene que su solicitud favorece el mejor desenvolvimiento de los concursos, en tanto que no deberá modificarse la integración del Jurado correspondiente.

USO OFICIAL

II. Que atendiendo a las particularidades de los concursos en cuyo marco el Dr. Mario R. FRANCHI propicia su apartamiento, y a efectos de evitar dilaciones en la sustanciación del trámite de los mismos, corresponde hacer lugar a la solicitud incoada.

Al respecto, debe tenerse especialmente en cuenta que el Jurado designado debe evaluar los antecedentes y las oposiciones escritas y orales –así como de participar de la resolución de las impugnaciones respectivas– de los/as postulantes inscriptos/as en veinticuatro (24) concursos.

Así, atendiendo a las características de los concursos mencionados, la cantidad de postulantes inscriptos/as, y la mejor gestión del trámite concursal, deviene pertinente que se haga lugar a la solicitud de apartamiento del Dr. Franchi del Jurado de Concurso, y en consecuencia, designar como Vocal Titular al Señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de General Roca, provincia de Río Negro, Dr. Eduardo PERALTA, quien fuera desinsaculado oportunamente como primer Vocal Suplente.

Asimismo, en atención a la nueva conformación del Jurado de Concurso, corresponde designar como Presidente de éste al Señor Defensor Público Oficial de la Defensoría General de la Nación, Dr. Ignacio Francisco TEDESCO (Conf. Art. 11, Inc. a) del Reglamento de Concursos aprobado por Res. DGN Nº 1244/17).

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el Dr. Mario R. FRANCHI de ser apartado del Jurado de los **CONCURSOS Nros. 120 a 143, MPD**, convocados para la selección de las ternas de candidatos a los cargos de *Defensor Público de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones,*



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

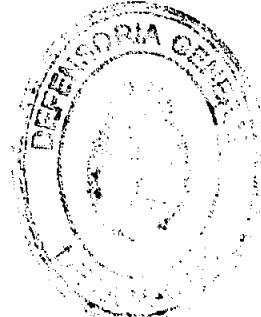
Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y Tucumán.

II. DESIGNAR al Dr. Eduardo PERALTA como Vocal Titular del Jurado de los concursos referidos en el punto anterior, y como Presidente del Jurado al Dr. Ignacio Francisco TEDESCO (Conf. Art. 11, Inc. a) del Reglamento de Concursos aprobado por Res. DGN Nº 1244/17).

Regístrate y hágase saber.

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

Dra. CAROLINA MAZZORIN
PROSECUTORIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



USO OFICIAL